AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

CONCEJALÍA DE HACIENDA, PRESIDENCIA Y RECURSOS HUMANOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD

COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES 2024

INTRODUCCIÓN

La Administración Pública no puede permanecer al margen de los cambios que se están produciendo en la sociedad. Su transformación en lo que se ha venido denominando como "Era de la Información", "Sociedad de la Información", "Sociedad del Conocimiento" o "Sociedad del Aprendizaje", donde la información, el conocimiento y el aprendizaje representan el triunfo de todo aquello que tiene que ver con la creación de valor en los mercados por las organizaciones o instituciones a través, fundamentalmente, de los procesos de transformación basados en los conceptos que llamamos intangibles (Bueno, 2000). Ello deriva en que sea necesario que también el sector público se modernice. En esta línea, los nuevos métodos de gestión, actualmente en pleno desarrollo en el sector privado, están también introduciéndose, aunque a un ritmo más lento, en las Administraciones Públicas. El objetivo debe ser el de satisfacer a unos clientes (los ciudadanos) que adquieren servicios mediante el pago de impuestos, con unos recursos económicos cada vez más escasos, de cuya buena utilización va a depender la competitividad global de la economía.

Actualmente, ya está generalmente aceptado que la información que proporcionan la contabilidad externa, la presupuestaria y el control de gestión no puede ni debe limitarse a una simple constatación del pasado. Tal y como señalan Mora y Vivas (2001:8), ya llevamos muchos años en los que "se reciben posiciones más exigentes por parte de los ciudadanos, demandando calidad, un mayor número de productos y servicios y una mayor eficiencia en la gestión de los recursos que suministran a la Administración". Son ya tradicionales, unánimes, además de múltiples, las referencias de los autores sobre las bases en las que debe apoyarse la conveniencia de una evaluación y control de las actividades del sector público español. Tales bases se encuentran ya en nuestra propia legislación, recordándonos la obligación, de forma directa o indirecta, del cálculo de costes de los servicios que prestan los entes públicos:

- Principio de eficacia, eficiencia y economía, de tal manera que la Administración pública sea gestionada de forma que se utilicen los fondos públicos de la mejor manera posible.
- Principio de responsabilidad, poniendo de manifiesto que los gestores públicos deberán ser responsables de su gestión eficaz y eficiente, y deberán rendir cuentas de la misma.

Estos principios quedan recogidos en toda la normativa legislativa actual y cada vez son mayores las referencias para conocer el coste de los servicios públicos prestados y la utilización de indicadores para el análisis de la gestión de las corporaciones locales.

Destacan las siguientes *referencias legales*:

1. En la Constitución española, donde en el artículo 31.2 ("el gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía") y en el 103.1 ("la Administración Pública actúa de acuerdo con los principios de eficacia"), se manifiestan los principios de economía, eficacia y eficiencia.

2. La Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas de 1982, señala a la eficiencia, cuya medición no puede realizarse sin el conocimiento del valor del consumo de los recursos, como uno de los principios inspiradores de la asignación y ejecución del gasto público.

3. La Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, que establece que tanto la tasa como el precio público han de fijarse tomando como referencia el coste de la prestación de los servicios, ya que la primera debe tender a cubrir la totalidad del mismo, mientras que el precio público no puede ser inferior a dicho coste. En ambos casos, se requiere para justificar dichos importes la elaboración de una memoria económico-financiera sobre el coste real del servicio.

4. La Ley 47/2003, General Presupuestaria, en cuyo título II, que desarrolla los procedimientos de elaboración y gestión de los Presupuestos Generales del Estado, se define expresamente el presupuesto por objetivos como el sistema que regirá, a partir de ahora, el procedimiento presupuestario: "La Ley General Presupuestaria... pone énfasis en la eficiencia en la asignación de recursos, estableciendo la definición de objetivos como condición para la asignación de créditos presupuestarios, e introduce la normativa básica para iniciar procedimientos de evaluación de políticas públicas, como instrumento de análisis de la efectividad de los recursos presupuestarios asignados a las mismas".

5. La Ley 53/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, que se ha unido a la reclamación de sistemas de contabilidad e indicadores de gestión, estableciendo en su artículo 133 letra f): "la asignación de recursos, con arreglo a los principios de eficacia y eficiencia, se hará en función de la definición y cumplimiento de objetivos". Además, esta ley ha modificado la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, que queda redactada del siguiente modo: "Con la finalidad de conocer y analizar la evolución de la

calidad de vida en los municipios regulados en el título X de esta Ley, a través del seguimiento de los indicadores que se determinan reglamentariamente, el Gobierno creará un Observatorio Urbano, dependiente del Ministerio de Administraciones Públicas".

6. El RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL), dónde en su artículo 211, se establece que los municipios que tengan más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior, cuando confeccionen la Cuenta General de cada ejercicio, deberán realizar las siguientes memorias:

 a) Una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.

 b) Una memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados con indicación de los previstos y alcanzados, con su coste.

7. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que entre los principios reguladores de la actividad presupuestaria se encuentra el principio de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.

8. El Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, recoge la necesidad de calcular el coste de los servicios públicos. En particular, en el artículo 7 señala la necesidad de que las entidades que quieran acogerse al mismo elaboren un Plan de Ajuste que deberá cumplir una serie de requisitos, entre los que se encuentra una adecuada financiación de los servicios prestados mediante tasa o precio público, para lo que deberán incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación.

9. La Orden HAP 1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, dónde las Notas 26 y 27 de la Memoria se refieren explícitamente a información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión. Esta información se elaborará, la menos para los servicios y actividades que se financien con tasas y precios públicos y, únicamente, estarán obligados a cumplimentarla los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior.

10. La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), que añade a la Ley 7/85 reguladora de las bases del régimen

local el artículo 116ter. *Coste efectivo de los servicios*, en el que en el marco de clarificar las competencias municipales para evitar duplicidades con las competencias de otras Administraciones, establece la obligatoriedad de que todas las entidades locales calculen antes del 1 de noviembre de cada año el coste efectivo de los servicios que prestan, partiendo de los datos contenidos en la liquidación del presupuesto general y, en su caso, de las cuentas anuales aprobadas de las entidades vinculadas o dependientes, correspondiente al ejercicio inmediato anterior. Este coste efectivo tendrá en cuenta los costes reales directos e indirectos de los servicios conforme a los datos de ejecución de gastos y por Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública se desarrollarán estos criterios de cálculo. Todas las entidades locales comunicarán los costes efectivos de cada uno de los servicios al Ministerio para su publicación.

En la misma línea, también numerosos *organismos reguladores de la contabilidad y de la auditoria* han tomado conciencia y han llevado a cabo diversas iniciativas que dan prueba de que no es suficiente la presentación de los estados meramente contables, sino que éstos deben ir acompañados de otra información, entre la que se encuentra los indicadores de gestión. En España, en esta línea de trabajo destacan como principales las siguientes propuestas normalizadoras:

a. La Asociación Española de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (AECA), que en el año 1997 expone una propuesta metodológica para la elaboración de indicadores de gestión, válida con carácter básico y general para el conjunto de las Administraciones Públicas, y más concretamente para la gestión de los diferentes servicios públicos. Realiza una clasificación de los mismos en función de tres criterios distintos:

 - Según su naturaleza (economía, eficacia, eficiencia, efectividad, equidad, excelencia, entorno y evolución sostenible).
 - Según el objeto a medir (de resultado, de proceso, de estructura y estratégicos).
 - Según el ámbito de actuación (internos y externos).

 Asimismo, en el ámbito de la Administración Local, en el año 2002 publica un documento de indicadores de gestión para los ayuntamientos.

b. La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) que desarrolla en 1994 el proyecto CANOA (Contabilidad Analítica Normalizada para Organismos Autónomos), que consiste en la implantación en el ámbito de la Administración del Estado de un sistema de costes como instrumento para satisfacer las demandas informativas de los usuarios internos. Con posterioridad, la IGAE ha seguido trabajando en la misma línea y ha

publicado ya tres documentos ("El Establecimiento de objetivos y la medición de resultados en el ámbito público", "Principios Generales sobre Contabilidad Analítica de las Administraciones Públicas" y "Indicadores de Gestión en el ámbito del Sector Público"), intentando así establecer una serie de normas y criterios generales que permitan diseñar un marco de referencia general para implantar sistemas de contabilidad analítica en el sector público. Posteriormente, y al objeto de facilitar el cumplimiento de lo establecido en el PGCP aprobado en 2010, el Ministerio de Economía y Hacienda, dictó una Resolución de 28 de julio de 2011, de la IGAE, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la Memoria de las cuentas anuales del PGCP.

c. La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que puso en marcha en mayo del año 2003 un proyecto novedoso para la implantación de un sistema de costes e indicadores de gestión en determinados ayuntamientos españoles, que culmina, en una primera fase, con la publicación de una Guía para la implantación de un Sistema de Costes en la Administración Local (2006). Con posterioridad, la FEMP adapta esta Guía a la Resolución de la IGAE del año 2011 y todo ello culmina con la publicación de una Manual de Procedimiento para la Implantación de un Sistema de Costes en la Administración Local (MAPISCAL).

Parece ya, por tanto, incuestionable la necesidad de implantar y desarrollar sistemas de costes en la Administración Pública.

Por otra parte, también las principales características que en la actualidad presenta el sector público: mayor capacidad de respuesta ante las necesidades de los usuarios de un servicio, énfasis en el rendimiento y la gestión de los resultados, introducción de estándares de rendimiento, mayor comunicación de resultados, descentralización y delegación de competencias en la gestión financiera y de las personas, interés por las fuerzas del mercado y la creación de mercados internos, privatización de empresas públicas y aplicación de metodologías de gestión del sector privado, justifican plenamente, por su similitud con las del sector privado, la necesidad de obtener información útil para la toma de decisiones en el ámbito de la gestión de los recursos públicos. Y es esta demanda de nuevas fuentes de información, la que impulsa, a desarrollar un sistema de cálculo de costes y de indicadores de gestión para así, lograr el seguimiento de los objetivos y el control de la gestión, una gestión que debe caracterizarse, como ya se ha comentado, por la eficacia de los servicios prestados y la correcta administración de los recursos disponibles.

Dos son los factores que en estos momentos caracterizan al sector público y que presionan para que se tomen medidas en esa dirección: en primer lugar, la disminución de los ingresos públicos (urbanísticos, principalmente) y la limitación a su financiación, y en segundo lugar, la necesidad de controlar el déficit público, fruto del incremento del gasto público de los últimos años. ¿Cuál es una posible solución para estos dos problemas?, ¿podemos conseguirlo aplicando políticas presupuestarias de recorte a través de porcentajes arbitrariamente determinados?. Compartimos con la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE, 2006a: 21) y múltiples expertos en la materia, la idea de que en este contexto, una solución sería la de asociar la reducción del gasto público a una mejora de la eficacia y de la eficiencia en la gestión de la Administración Pública, es decir, se podría producir más y mejores servicios (de mejor calidad) a más bajo coste, reduciendo así el déficit público, a través de una mejor asignación de los recursos. Esto redundaría también en una mejora de la confianza de los ciudadanos en la eficacia de la Administración como gestora de sus intereses. Ahora bien, para poder llevar a cabo tal asignación, es de capital importancia contar con un sistema de seguimiento y control de gestión, que proporcione información sobre los resultados y haga posible la retroalimentación, con el objeto de perfeccionar los procesos de toma de decisiones, decisiones que deben ir orientadas a la mejora de los resultados, pero con una asignación eficiente de los recursos públicos, que están muy limitados. También es muy importante que se asuma por parte de los gestores públicos que, para poder desarrollar tal modelo de control de gestión pública, es necesario que previamente se disponga de un sistema integrado de costes, que tal y como señala la IGAE (2006b:11), no debe constituir el objetivo final en la gestión pública, como sucede en el ámbito empresarial, ya que el beneficio no es un indicador válido para su evaluación, pero si es de capital importancia que exista tal contabilidad analítica como instrumento para obtener la información precisa para tomar las decisiones correctas (FEMP, 2006), ya que es necesario que en todo momento exista una vinculación entre la gestión, los objetivos y la estrategia con los recursos económicos y humanos de los que se dispone (Joly, 2010).

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Los artículos 25 a 27 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- El artículo 116 ter de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 2 a 7 y la Disposición Transitoria Única de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales.

- La Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaria General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se especifican los elementos incluidos en los anexos de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales.

METODOLOGÍA CÁLCULO COSTE EFECTIVO SERVICIOS PÚBLICOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 116 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, todas las Entidades Locales deberán calcular el coste efectivo de los servicios que prestan y comunicarlo al Ministerio de Hacienda y Función Pública para su publicación.

Para completar lo dispuesto en el citado precepto, el artículo 2 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales, añade que deberá calcularse de *«todos los servicios que presten directamente o indirectamente a través de entidades y organismos vinculados o dependientes».*

Tal y como ordena la Disposición Transitoria Única de dicha Orden: "Las Entidades Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas antes del 1 de noviembre la información a que se refiere el artículo 7 relativa al año anterior."

Existe también un *Documento de dudas del Ministerio actualizado a fecha de 9 de octubre de 2019 (Cuestiones relativas al Suministro de Información de los Costes Efectivos de los Servicios Prestados por las Entidades Locales),* en el que el Ministerio de Hacienda y Función Pública dio respuesta a dudas concretas formuladas por distintos entes locales en el ejercicio pasado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, la información del coste efectivo de los servicios deberá remitirse en los Anexos I y II de la misma, distinguiendo la naturaleza del servicio:

1. Los servicios de prestación obligatoria, de conformidad con los artículos 26.1 y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. Los servicios derivados del ejercicio de competencias propias y delegadas citadas en los artículos 7, 25.2 y 27 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

La información a tomar para el cálculo del coste efectivo de los servicios, tal y como dispone el citado artículo 116 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del

Régimen Local, en relación con el artículo 2 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, dependerá de la entidad que preste dicho servicio y será el resultado de agregar los costes reales directos e indirectos de cada servicio. Así, deberán tomarse **las obligaciones reconocidas netas, incluyendo las obligaciones pendientes de aplicación a presupuesto** de la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediatamente anterior, respecto de los servicios prestados por el Ayuntamiento; y las cuentas anuales, respecto de los servicios prestados por las entidades vinculadas o dependientes.

La clasificación por programas que debe tomarse como referencia debe ser la incluida en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, cuya utilización ha entrado en vigor en relación con los presupuestos del ejercicio 2015.

Posteriormente, deberá procederse a cumplimentar el modelo incluido en la página web de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, diseñado por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y local. En el caso de los municipios, en el modelo que figura en la Oficina Virtual se establecen las siguientes limitaciones:

- Para todos los tramos de población es obligatorio rellenar los servicios asociados a los programas / grupos de programas 1531, 1532, 160, 1621, 163, 164, 165.
- Para los municipios con > 5.000 hab. es obligatorio rellenar los servicios asociados a los programas / grupos de programas 1623, 171, 3321, además de los anteriores.

- Para los municipios con > 20.000 hab. es obligatorio rellenar los servicios asociados a los programas / grupos de programas 135, 136, 231, 342, además de los anteriores.

- Para los municipios con > 50.000 hab. es obligatorio rellenar los servicios asociados a los programas / grupos de programas 1721, 4411, además de los anteriores. Este es el modelo aplicable al Ayuntamiento de Móstoles.

Siguiendo con la Metodología para el cálculo del coste efectivo de los servicios, de acuerdo con el artículo 4 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, los costes directos serán el resultado de la suma de una serie de conceptos, según clasificación económica del gasto; o del importe consignado en los grupos de programa, según clasificación por programas (siempre respetando los conceptos incluidos según clasificación económica) recogidos en el Anexo I y II de la citada norma.

[En caso de tratarse de Entidades dependientes o vinculadas a las Entidades Locales, que apliquen el Plan General de Contabilidad de empresa, deberán tener en cuenta los gastos de explotación incluidos en la cuenta de pérdidas y ganancias recogidos en las partidas 4, 6, 7 y 8.]

El artículo 5 de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, señala que los costes indirectos, estarán formados por los gastos recogidos en los grupos de programas relativos a la Administración General de las políticas de gasto que se indican igualmente en el Anexo I y II de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre. Estos se imputarán proporcionalmente a cada grupo de programas o programa atendiendo a su volumen de gasto, según el porcentaje de importancia de los costes directos imputados a cada programa.

Esta información económica, se deberá completar, de conformidad con los citados Anexos I y II de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre y la Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, con dos datos más, la forma de prestación o de gestión y las denominadas *«unidades físicas de referencia»* de cada uno de los servicios prestados.

Se adjuntan, para el Ayuntamiento, los dos OOAA y la SSMM Instituto Municipal de Móstoles, los formularios de la plataforma **CESEL: COSTE EFECTIVO DE LOS SERVICIOS DE LAS ENTIDADES LOCALES** tanto para servicios de prestación obligatoria (SPO) como para servicios derivados del ejercicio de competencias propias y delegadas (SCP)

- CE1a: Gestión de los servicios: anexo I de la Orden HAP/2075/2014
- CE1b: Gestión de los servicios: anexo II de la Orden HAP/2075/2014
- CE2a: Costes efectivos: servicios del anexo I de la Orden HAP/2075/2014
- CE2b: Costes efectivos: servicios del anexo II de la Orden HAP/2075/2014
- CE3a: Unidades de referencia: servicios del anexo I de la Orden HAP/2075/2014
- CE3b: Unidades de referencia: servicios del anexo II de la Orden HAP/2075/2014

1. *IMPUTACIÓN DE COSTES DIRECTOS:*

Los costes directos a imputar vienen determinados por los siguientes costes incluidos en cada uno de los programas de gasto que figuran en los Anexos I y II de la Orden HAP/2075/2014 para cada servicio:

ANEXO I

Servicios de prestación obligatoria

Descripción	Programa presupuestario
Alumbrado público.	165
Cementerio.	164
Recogida de residuos.	1621
Limpieza viaria	163
Abastecimiento domiciliario de agua potable.	161
Alcantarillado.	160
Acceso a los núcleos de población.	1531/150P
Pavimentación de las vías públicas	1532/150P
Parque público	171/170P
Biblioteca pública	3321/330P
Tratamiento de residuos	1623
Protección civil	135/130P

a) Gastos de personal:

Artículo 101: Personal directivo
Artículo 11: Personal eventual
Artículo 12: Personal funcionario
Artículo 13: Personal laboral
Artículo 14: Otro personal
Artículo 15: Incentivos al rendimiento
Artículo 16: Gasto social cargo empleador, cuotas y prestaciones

b) Gastos corrientes en bienes y servicios:

Artículo 20: Arrendamiento y cánones
Artículo 21: Reparaciones, mantenimiento y conservación
Artículo 22: Material, suministro y otros
Artículo 23: Indemnizaciones por razón de servicio
Artículo 24: Gastos de publicaciones
Artículo 25: Trabajos realizados por Administraciones Públicas y otras Entidades Públicas
Artículo 26: Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro

c) Amortización de la inversión realizada en el ejercicio:

Artículos 60 y 62, inversiones nuevas
Artículos 61 y 63, inversión de reposición
Artículo 64 , inmovilizado inmaterial o intangible, excepto concepto 648 (leasing)

Respecto a la amortización anual se PERIODIFICA por el número de anualidades al que se extienda la vida útil de los inmovilizados correspondientes, y, en su caso, se tendrán en cuenta los criterios que se apliquen por la entidad local de acuerdo con la normativa contable que resulte de aplicación. A las infraestructuras y los bienes del patrimonio de la entidad local que tengan una vida útil ilimitada, no se les aplicará el criterio de periodificación antes citado.

d) Operaciones de arrendamiento financiero: concepto 648.

e) Gastos en transferencias corrientes y de capital, a familias e instituciones sin animo de lucro:

Artículo 48
Artículo 78

f) Cualquier otro gasto no financiero que tenga relación con la prestación del servicio.

-11-

2. *PROGRAMAS DE GASTOS INCLUIDOS EN VARIOS SERVICIOS:*

Tal y como se deriva de la observación de los Anexos I y II de la Orden HAP/2075/2014, existen programas de gasto que se repiten en distintos servicios, por lo que es necesario determinar qué porcentaje del programa pertenece a un servicio y a otro. En nuestro caso, e idénticamente a los ejercicios precedentes, con los datos resultantes de la liquidación para 2024 del Presupuesto del Ayuntamiento de Móstoles, son los programas 171/170P Parque Público y 171/170P Medio Ambiente Urbano: parques y jardines públicos, por un lado, y 1721/170P Medio ambiente urbano y 1721/170P Medio ambiente urbano: protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en zonas urbanas, por otro, los que habría que analizar.

En el Documento de dudas del Ministerio del 1 de octubre de 2020 (Cuestiones relativas al Suministro de Información de los Costes Efectivos de los Servicios Prestados por las Entidades Locales), en la cuestión 1 se resuelve precisamente este tema, señalándose lo siguiente: para el caso del coste efectivo del 171/170P Parque Público debe referirse a parques de titularidad pública y 171/170P Medio Ambiente Urbano: parques y jardines públicos, contendrá el gasto destinado a parques de otra titularidad y a los jardines de naturaleza pública. Para el caso del 1721, debe partirse de identificar el gasto del grupo de función 172 que corresponda a actuaciones realizadas contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en zonas urbanas (1721/170P) de forma que el saldo resultante de este grupo de función (172), será el que se impute como coste efectivo del servicio de Medio Ambiente urbano (1721/170P).

En el Ayuntamiento de Móstoles, en el caso del programa 171, el jefe del Servicio ha informado durante todos los ejercicios precedentes que un 65,06% se corresponde con Parque Público y el resto, un 34,94% iría a Parque Público y Medio Ambiente Urbano: parques y jardines públicos. Respecto al programa 1721, un 65% sería de Medio Ambiente Urbano y el resto, un 35% a Medio ambiente urbano y Medio ambiente urbano: protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en zonas urbanas.

3. *IMPUTACIÓN DE LA AMORTIZACIÓN*

La Orden establece que habrá que imputar también como costes directos los gastos derivados de la amortización de la inversión realizada de los artículos 60 a 64 (excepto 648), que

se periodificarán entre el número de años de vida útil de los inmovilizados correspondientes. Por tanto, los cálculos se han realizado siguiendo dichas instrucciones.

4. *IMPUTACIÓN COSTES INDIRECTOS*

Los costes indirectos vienen determinados para cada servicio por los programas presupuestarios que aparecen con una P en los Anexos I y II de la Orden HAP/2075/2014, que incluyen los gastos relativos a la Administración General de las políticas de gasto. La forma de imputación será la más simple, en proporción a cada grupo de programas o programas atendiendo a su volumen de gasto, según el porcentaje de importancia de los costes directos imputados a cada programa.

5. *COSTES TOTALES*

Se determinan por la suma de los costes directos e indirectos.

Siguiendo la metodología expuesta, pasamos a detallar los cálculos realizados para llegar al **coste total efectivo de los servicios públicos de los Anexos I y II de la Orden HAP/2075/2014, en el Ayuntamiento de Móstoles para el este ejercicio.**

En cuanto a la imputación de costes directos, se han incluido como costes directos los que determina la Orden arriba señalados: los gastos correspondientes del capítulo 1 (personal), lo del capítulo 2 (bienes corrientes y servicios), los gastos del capítulo 4 correspondientes a la 48 (transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines lucrativos), los gastos de la 648 (cuotas de leasing) y los gastos del capítulo 7 correspondientes a la 78 (transferencias de capital a familias e instituciones sin fines lucrativos). Todo ello referenciado a la liquidación del presupuesto del ejercicio al que se refiere este expediente.

La imputación de costes indirectos se realiza, tal y como ya se ha indicado, en proporción al programa atendiendo a su volumen de gasto, según el porcentaje de importancia de los costes directos imputados a cada programa. Los programas presupuestarios objeto de imputación son los que aparecen con una P en la Orden HAP/2075/2014.

En la contabilidad presupuestaria es frecuente la utilización de programas incluidos en el área de gasto 9, que incluyen gastos de carácter más general. En concreto, las políticas de gasto 91 Órganos de Gobierno, 92 Servicios de carácter general y 93 Administración financiera y

-13-

tributaria, que recogerían gastos de carácter general imputables de forma indirecta a los distintos servicios. La Orden no los incluye expresamente y, por ello, se ha decidido no incluirlos tampoco en este estudio, pero es importante resaltar que su importe a nivel cuantitativo supone una cifra aproximada para el grupo de programas 920 de 3,70 millones de euros. Si se quisiera obtener un coste más realista, sería razonable incluirlos para así determinar el citado coste. En el *Documento de dudas del Ministerio de Hacienda y Función Pública del 1 de octubre de 2020 (Cuestiones relativas al Suministro de Información de los Costes Efectivos de los Servicios Prestados por las Entidades Locales),* se establece que, si se dispone de información para hacer un reparto entre los distintos servicios a los que el gasto recogido en el grupo de programa 920, se podría imputar como parte del coste indirecto de los servicios en los supuestos de gestión directa. La distribución debería hacerse en función del peso específico de cada servicio respecto del gasto total de los servicios a los que se refiera el grupo de programa (920).

Por último, esta información económica, del coste de los servicios, se deberá completar, de conformidad con los citados Anexos I y II de la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre y la Resolución de 23 de junio de 2015, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, con dos datos más, la forma de prestación o de gestión y las denominadas «unidades físicas de referencia» de cada uno de los servicios prestados, tal y como se recoge en los citados Anexos.

Para ello, se ha solicitado a los Servicios correspondientes las unidades físicas de referencia fijadas por la Orden, así como la forma de gestión de los servicios prestados. En aquellos casos en que no han trasladado la información, se ha optado por mantener las unidades de referencia del ejercicio precedente.

6. *SERVICIOS PRESTADOS MEDIANTE TIPO DE GESTIÓN DIFERENTE A "GESTIÓN DIRECTA POR LA ENTIDAD LOCAL"*

Diversos servicios públicos son gestionados por un tipo de gestión diferente a la "gestión directa por la entidad local". Por un lado, están aquellos gestionados de forma directa, pero mediante un ente dependiente como un organismo autónomo o una sociedad mercantil local, a los que se hace referencia en el punto anterior. Por otro lado, existen servicios públicos que se presenta mediante otras formas como a través de convenio, un consorcio o una mancomunidad.

Los servicios públicos (y programas presupuestarios) prestados por entes dependientes son:

- Organismo autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo:

-14-

151/150P Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística

- Organismo autónomo Escuelas Infantiles:
 323/324/320P Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial
- Sociedad Mercantil Instituto Municipal del Suelo de Móstoles, S.A.:
 1521/150P Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera
 1522/150P Conservación y rehabilitación de la edificación

Se adjuntan igualmente los anexos II, III, y IV a este informe que detallan el coste efectivo de los servicios púbicos prestados por estos entes dependientes.

De tal manera, el coste efectivo de estos servicios no aparece en los anexos del Ayuntamiento, sino en el del ente dependiente correspondiente. En el caso de que el servicio se preste tanto por el Ayuntamiento, como por el ente dependiente, aparecerán en ambos anexos sus importes respectivos.

Los servicios que no se prestan directamente por el Ayuntamiento ni por sus entes dependientes son:

1623. Tratamiento de residuos. Gestión Mancomunada.
441. Transporte colectivo de viajeros. Gestión consorciada.
136. Prevención y Extinción de incendios. Gestión por convenio de colaboración.
160. Alcantarillado. Gestión por convenio de colaboración.
160. Evacuación y tratamiento de aguas residuales. Gestión por convenio de colaboración.
164. Cementerio. Gestión Indirecta por concesión.
164. Actividades funerarias. Gestión por concesión.

En estos casos, el CESEL no permite introducir importes en los costes.

Finalmente advertir que, tal y como se deduce del Documento de dudas del Ministerio de Hacienda y Función Pública al que se ha hecho referencia anteriormente hay programas de gasto en los que es obligatoria la prestación del servicio y al no tener para el Ayuntamiento de Móstoles, coste alguno de los indicados en la Orden. Si hubiera problemas en la remisión al Ministerio de Hacienda porque se obligará a que todas las casillas estuvieran completas, se

-15-

incluiría una cantidad simbólica de 1 euro y un valor de 1 en el indicador/es correspondiente/s, siguiendo las instrucciones del citado documento.

Visto lo anterior, siendo competente el Concejal de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos por delegación de la Junta de Gobierno Local Alcalde mediante acuerdo de modificación parcial de delegaciones nº 4/448, de 18 de junio del 2024, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Primero.- Aprobar el cálculo del Coste Efectivo de los Servicios Públicos del año 2024 del Ayuntamiento de Móstoles, elaborado por los Servicios Económicos del Ayuntamiento, en base al modelo correspondiente del Ministerio de Hacienda, tal y como establece la Orden HAP/2075/2014, de 6 de noviembre, por la que se establecen los criterios de cálculo del coste efectivo de los servicios prestados por las entidades locales.

En Móstoles, a fecha de firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD ACCIDENTAL

SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ - 50475562S

Firmado digitalmente por SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ - 50475562S
Fecha: 2025.07.24 08:55:56 +02'00'

AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES
SECRETARÍA GENERAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el Documento que antecede, compuesto de 95 páginas numeradas de la 1 a la 95 y rubricado marginalmente por el fedatario que suscribe, ha sido aprobado por resolución nº 2098/25 de fecha 29 de julio de 2025

Móstoles, 29 de julio de 2025
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA J.G.L.

-16-

ANEXOS:

ANEXO I. FORMULARIOS AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

ANEXO II. FORMULARIOS DEL OOAA PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES

ANEXO III. FORMULARIOS DEL OOAA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANEXO IV. FORMULARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL SUELO DE MÓSTOLES, S.A.

ANEXO I. FORMULARIOS AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES

		2024	
Grupo de programa / Programa	Descripción	tipo de gestión	Comentarios
165	Alumbrado público	Gestión directa por la entidad local	
164	Cementerio	Gestión indirecta mediante concesión, gestionando el concesionario el servicio a su riesgo y ventura	
1621	Recogida de residuos	Gestión directa por la entidad local	Contrato de Servicios y Personal Municipal
163	Limpieza viaria	Gestión directa por la entidad local	Contrato de Servicios y Personal Municipal
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable	Gestión por convenio de colaboración	Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento, la CAM y el Canal de Isabel II
160	Alcantarillado	Gestión por convenio de colaboración	Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento, la CAM y el Canal de Isabel II
1531/150P	Acceso a los núcleos de población	Gestión directa por la entidad local	
1532/150P	Pavimentación de las vías públicas	Gestión directa por la entidad local	
171/170P	Parque público	Gestión directa por la entidad local	
3321/330P	Biblioteca pública	Gestión directa por la entidad local	
1623	Tratamiento de residuos	Gestión mancomunada/comarcal/por la Diputación/otro tipo de agrupación municipal	Gestión por la Mancomunidad del Sur
135/130P	Protección civil	Gestión directa por la entidad local	
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Gestión directa por la entidad local	
136/130P	Prevención y extinción de incendios	Gestión por convenio de colaboración	
342/340P	Instalaciones deportivas de uso público	Gestión directa por la entidad local	
4411/440P	Transporte colectivo urbano de viajeros	Gestión consorciada	Consorcio Regional de Transportes de Madrid
1721/170P	Medio ambiente urbano	Gestión directa por la entidad local	
1721/170P	Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	Gestión directa por la entidad local	
171/170P	Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos	Gestión directa por la entidad local	
1622	Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos	Gestión directa por la entidad local	

		2024	
Grupo de programa / Programa	Descripción	tipo gestion	Comentarios
151/150P	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	Otro tipo de gestión (**)	Parte del servicio se presta por gestión directa por organismo autónomo dependiente del Ayuntamiento y parte por el propio Ayuntamiento
336/330P	Protección y gestión del Patrimonio Histórico	Gestión directa por la entidad local	
1521/150P	Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera	Gestión directa por sociedad mercantil local	Instituto Municipal del Suelo de Móstoles, S.A.
1522/150P	Conservación y rehabilitación de la edificación	Gestión directa por sociedad mercantil local	Instituto Municipal del Suelo de Móstoles, S.A.
45	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Gestión directa por la entidad local	
132/130P	Policia local	Gestión directa por la entidad local	
134/130P	Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	No se presta el servicio	
432/430P	Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local	Gestión directa por la entidad local	
4311/430P	Ferias	No se presta el servicio	
4312/430P	Abastos, mercados, lonjas	No se presta el servicio	
4313/430P	Comercio ambulante	Gestión directa por la entidad local	
311	Protección de la salud pública	Gestión directa por la entidad local	
341/340P	Promoción del deporte	Gestión directa por la entidad local	
337/330P	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	Gestión directa por la entidad local	
334/330P	Promoción de la cultura	Gestión directa por la entidad local	
333/330P	Equipamientos culturales	Gestión directa por la entidad local	
325/320P	Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria	Gestión directa por la entidad local	
321/322/320P	Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes	Gestión directa por la entidad local	
323/324/320P	Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial	Otro tipo de gestión (**)	Algunas escuelas por gestión directa por la entidad local y otras por gestión directa por el organismo autónomo de la entidad local: Patronato de EEII
491/492	Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones	No se presta el servicio	
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	Gestión por convenio de colaboración	Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento, la CAM y el Canal de Isabel II
164	Actividades funerarias	Gestión indirecta mediante concesión, gestionando el concesionario el servicio a su riesgo y ventura	
342/340P	Instalaciones deportivas	Gestión directa por la entidad local	

		GASTOS GESTION DIRECTA													GASTOS GESTIÓN INDIRECTA	
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA							DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL							
		Gastos directos														
Grupo de programa/Programa	Descripción	Gastos de personal (artículos 10,11,12,13,14,15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20,21,22,23 y 24)	Amortización de la inversion material (artículos 60, 61, 62 y 63) en ejercicio 2014 y anteriores. Amortización inmaterial e intangible (artículo 64 excepto concepto 648)	Arrendamiento financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Gastos indirectos (1)	Aprovisionamiento	Gastos personal	Otros gastos de explotacion	Amortizacion del inmovilizado	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Contraprestaciones (2)	COSTE EFECTIVO	
165	Alumbrado público	226.116,03	4.344.312,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.570.428,40	
164	Cementerio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1621	Recogida de residuos	1.368.785,95	3.923.176,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.291.961,99	
163	Limpieza viaria	313.030,56	10.075.026,98	5.221,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.393.279,51	
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable	118.413,45	1.391.265,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.509.698,93	
160	Alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1531/150P	Acceso a los núcleos de población	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1532/150P	Pavimentación de las vías públicas	219.127,29	3.439.975,57	58.157,76	0,00	0,00	0,00	2.106.439,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.824.199,67	
171/170P	Parque público	648.819,42	4.710.586,23	408.332,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.767.737,85	
3321/330P	Biblioteca pública	1.819.475,32	85.631,67	9.734,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.964.841,75	
1623	Tratamiento de residuos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
135/130P	Protección civil	0,00	102.916,15	17.730,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120.766,89	
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la	6.484.910,96	5.754.233,69	54.027,59	0,00	1.654.036,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.347.208,42	
136/130P	Prevención y extinción de incendios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
342/340P	Instalaciones deportivas de uso público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
4411/440P	Transporte colectivo urbano de viajeros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
1721/170P	Medio ambiente urbano	116.001,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	116.001,62	
1721/170P	Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación	62.462,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62.462,41	
171/170P	Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos	149.364,30	2.536.469,51	219.871,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.105.705,00	
1622	Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbano	809,51	397.306,51	9.545,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	407.661,16	

		GASTOS GESTIÓN DIRECTA												GASTOS GESTIÓN INDIRECTA	
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PUBLICA							DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL						
		Gastos directos													
Grupo de programa/Programa	Descripción	Gastos de personal (artículos 10,11,12,13,14,15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20,21,22,23 y 24)	Amortización de la inversion material (artículos 60, 61, 62 y 63) en ejercicio 2014 y anteriores, Amortización inmaterial e inlangible (artículo 64 excepto concepto 648)	Arrendamiento financiero (concepto 649)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no finacieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Gastos indirectos (1)	Aprovisionamiento	Gastos personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado	Otros gastos no finacieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Contraprestaciones (2)	COSTE EFECTIVO
153/150P	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbaní	37.297,98	0,00	21.311,50	0,00	0,00	0,00	33.207,44							91.816,92
336/330P	Protección y gestión del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00								0,00
1521/150P	Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con cri	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00								0,00
1522/150P	Conservación y rehabilitación de la edificación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00								0,00
45	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00								0,00
132/130P	Policía local	17.066.711,53	1.354.938,79	68.804,24	0,00	0,00	0,00								18.490.454,56
134/130P	Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00								0,00
432/430P	Información y promoción de la actividad turística de interés y ám	0,00	21.342,14	0,00	0,00	0,00	0,00								21.342,14
4311/430P	Ferias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00								0,00
4312/430P	Abastos, mercados, lonjas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00								0,00
4313/430P	Comercio ambulante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00								0,00
311	Protección de la salud pública	944.320,18	238.642,62	8.189,89	0,00	3.000,00	0,00								1.191.152,69
341/340P	Promoción del deporte	0,00	150.865,97	0,00	0,00	0,00	0,00	7.075.837,40							7.226.703,37
337/330P	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00								0,00
334/330P	Promoción de la cultura	3.163.834,07	1.688.728,62	54.654,62	0,00	118.176,13	0,00							-	4.907.217,31
333/330P	Equipamientos culturales	138.751,56	4.722,63	0,00	0,00	0,00	0,00								143.474,19
325/320P	Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obli	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				-	-			0,00
321/322/320P	Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes	2.988.789,27	16.245,85	22.573,42	0,00	0,00	0,00	224.833,69							3.252.442,23
323/324/320P	Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titul	82.569,23	7.150.976,48	975.008,39	0,00	0,00	0,00	333.587,85							8.542.141,75
493/492	Promoción en su término municipal de la participación de los ci	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00								0,00
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-							0,00
164	Actividades funerarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00								0,00
342/340P	Instalaciones deportivas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00								0,00

GRUPO DE PROGRAMA / PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	UNIDADES FÍSICAS DE REFERENCIA	Nº UNIDADES 2024
165	Alumbrado público	Potencia instalada	965,20
165	Alumbrado público	Superficie iluminada: metros lineales	234.833,92
165	Alumbrado público	Nº puntos de luz	22.652,00
164	Cementerio	Superficie total del cementerio: metros cuadrados	36.891,00
1621	Recogida de residuos	Producción anual residuos urbanos: toneladas	68.020,57
1621	Recogida de residuos	Nº contenedores	3.920,00
1621	Recogida de residuos	Periodicidad (1 - DI, 2 - AL, 3 - SE, 4 - QU, 5 - OT, 6 - NO)	1,00
1621	Recogida de residuos	Kilómetros lineales del trayecto de recogida	235.100,00
163	Limpieza viaria	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	243,00
163	Limpieza viaria	Superficie en metros cuadrados con servicio de limpieza	267.964,00
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable	Longitud de la red: metros lineales	296.560,00
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable	Nº viviendas conectadas y no conectadas	86.510,00
160	Alcantarillado	Longitud del tramo: metros lineales.	450.670,87
0	Alcantarillado	Nº viviendas con servicio	86.510,00
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	Caudal en metros cúbicos de desagüe	17.900,20
1531/150P	Acceso a los núcleos de población	Puntos kilométricos: P.K correspondientes al inicio y final del tramo del municipio (en km)	8,00
1532/150P	Pavimentación de las vías públicas	Superficie de los tramos pavimentados (metros cuadrados)	3.803.512,54
171/170P	Parque público	Superficie: suma en metros cuadrados de la superficie total (tanto la cubierta como al aire libre)	2.317.190,00
3321/330P	Biblioteca pública	Superficie en metros cuadrados	5.039,00
3321/330P	Biblioteca pública	Nº publicaciones que constituyen los fondos bibliotecarios	166.528,00
3321/330P	Biblioteca pública	Nº préstamos por fondo bibliotecario	170.150,00
1623	Tratamiento de residuos	Capacidad de almacenamiento de la instalación (vertedero) (metros cúbicos)	1.370,00
135/130P	Protección civil	Nº personas en plantilla del servicio de protección civil	1,00
135/130P	Protección civil	Superficie (metros cuadrados) de las instalaciones del centro de protección civil o centro de salvamento y socorrismo.	750,00
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	76,00
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Superficie en metros cuadrados de: Centros de Asistencia Social	2.350,44
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Nº Residencias de Ancianos	1,00
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Nº Guarderías infantiles (no los parvularios ni docentes preescolares)	0,00
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Nº Albergues municipales	0,00
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Nº Centros de rehabilitación toxicómanos en régimen abierto o con estancia	0,00
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Nº otros centros de atención social	0,00
136/130P	Prevención y extinción de incendios	Nº personas en plantilla del servicio de parque de bomberos.	0,00
136/130P	Prevención y extinción de incendios	Vehículos destinados a extinción de incendios	0,00
342/340P	Instalaciones deportivas de uso público	Superficie: suma de superficies de todas las instalaciones	76.286,00
342/340P	Instalaciones deportivas de uso público	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	180,00
4411/440P	Transporte colectivo urbano de viajeros	Nº total de kms de calzada de la red en trayecto de ida	1.079.198,35
4411/440P	Transporte colectivo urbano de viajeros	Nº total de viajeros al año	2.338.850,00
4411/440P	Transporte colectivo urbano de viajeros	Nº total de autobuses	15,00
1721/170P	Medio ambiente urbano	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	6,00
1721/170P	Medio ambiente urbano	Superficie en kilómetros cuadrados del núcleo urbano	45,00
171/170P	Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos	Superficie: suma en kilómetros cuadrados de parques y jardines públicos (tanto la cubierta como al aire libre)	0,06
1622	Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos	Producción anual residuos urbanos: toneladas	68.020,57
1721/170P	Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	2,00
1721/170P	Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	Superficie en kilómetros cuadrados del núcleo urbano	45,00

GRUPO DE PROGRAMA / PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	UNIDADES FÍSICAS DE REFERENCIA	Nº UNIDADES 2024
151/150P	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	Superficie urbanizada (kilómetros cuadrados)	17,25
151/150P	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	Superficie urbanizable (kilómetros cuadrados)	10,54
336/330P	Protección y gestión del Patrimonio histórico	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	1,00
336/330P	Protección y gestión del Patrimonio histórico	Nº bienes culturales protegidos	17,00
1521/150P	Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera	Nº viviendas de protección pública	576,00
1521/150P	Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera	Superficie de terrenos destinados a edificación de vivienda pública (metros cuadrados)	32.348,54
1522/150P	Conservación y rehabilitación de la edificación	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	3,00
1522/150P	Conservación y rehabilitación de la edificación	Nº edificios con actuaciones de conservación y rehabilitación	111,00
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	Longitud del tramo: metros lineales.	472.650,90
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	Nº viviendas con servicio	86.510,00
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	Caudal en metros cúbicos de desagüe	17.900,20
45	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	95,00
132/130P	Policía local	Nº efectivos asignados al servicio	252,00
132/130P	Policía local	Nº vehículos adscritos al servicio	58,00
134/130P	Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	252,00
134/130P	Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	Nº vehículos adscritos al servicio	58,00
432/430P	Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	3,00
4311/430P	Ferias	Nº ferias anuales	0,00
4311/430P	Ferias	Estimación anual personas asistentes	0,00
4312/430P	Abastos, mercados, lonjas	Nº puestos	0,00
4312/430P	Abastos, mercados, lonjas	Superficie total en metros cuadrados	0,00
4313/430P	Comercio ambulante	Nº licencias o permisos concedidas	176,00
311	Protección de la salubridad pública	Nº efectivos asignados al servicio	1,00
311	Protección de la salubridad pública	Nº campañas anuales	0,00
164	Actividades funerarias	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	0,00
164	Actividades funerarias	Nº vehículos adscritos al servicio	0,00
341/340P	Promoción del deporte	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	3,00
341/340P	Promoción del deporte	Nº campañas realizadas al año	31,00
342/340P	Instalaciones deportivas	Superficie: suma de superficies de todas las instalaciones	221.720,00
342/340P	Instalaciones deportivas	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	120,00
337/3[illegible]P	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	Superficie: suma de superficies en metros cuadrados de todas las instalaciones de tiempo libre	1.093,70
337/3[illegible]P	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	18,00
334/330P	Promoción de la cultura	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	17,00
334/330P	Promoción de la cultura	Nº campañas realizadas al año	7,00
33[illegible]/330P	Equipamientos culturales	Superficie: suma en metros cuadrados de superficies de todas las instalaciones culturales	18.282,00
3[illegible]/330P	Equipamientos culturales	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	54,00
[illegible]5/320P	Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	7,00
3[illegible]/322/320P	Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes	Superficie nuevos terrenos destinados a centros educativos (m2)	0,00
[illegible]3/324/320P	Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial	Nº aulas	665,00
23/324/320P	Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial	Superficie en metros cuadrados de los edificios	153.267,00
491/492	Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	0,00
491/492	Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones	Nº campañas realizadas al año	0,00

ANEXO II. FORMULARIOS DEL OOAA PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES

		2024	
Grupo de programa / Programa	Descripción	Tipo de gestión	Comentarios
165	Alumbrado público	No se presta servicio	
164	Cementerio	No se presta servicio	
1621	Recogida de residuos	No se presta servicio	
163	Limpieza viaria	No se presta servicio	
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable	No se presta servicio	
160	Alcantarillado	No se presta servicio	
1531/150P	Acceso a los núcleos de población	No se presta servicio	
1532/150P	Pavimentación de las vías públicas	No se presta servicio	
171/170P	Parque público	No se presta servicio	
3321/330P	Biblioteca pública	No se presta servicio	
1623	Tratamiento de residuos	No se presta servicio	
135/130P	Protección civil	No se presta servicio	
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	No se presta servicio	
136/130P	Prevención y extinción de incendios	No se presta servicio	
342/340P	Instalaciones deportivas de uso público	No se presta servicio	
4411/440P	Transporte colectivo urbano de viajeros	No se presta servicio	
1721/170P	Medio ambiente urbano	No se presta servicio	
1721/170P	Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	No se presta servicio	
171/170P	Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos	No se presta servicio	
1622	Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos	No se presta servicio	

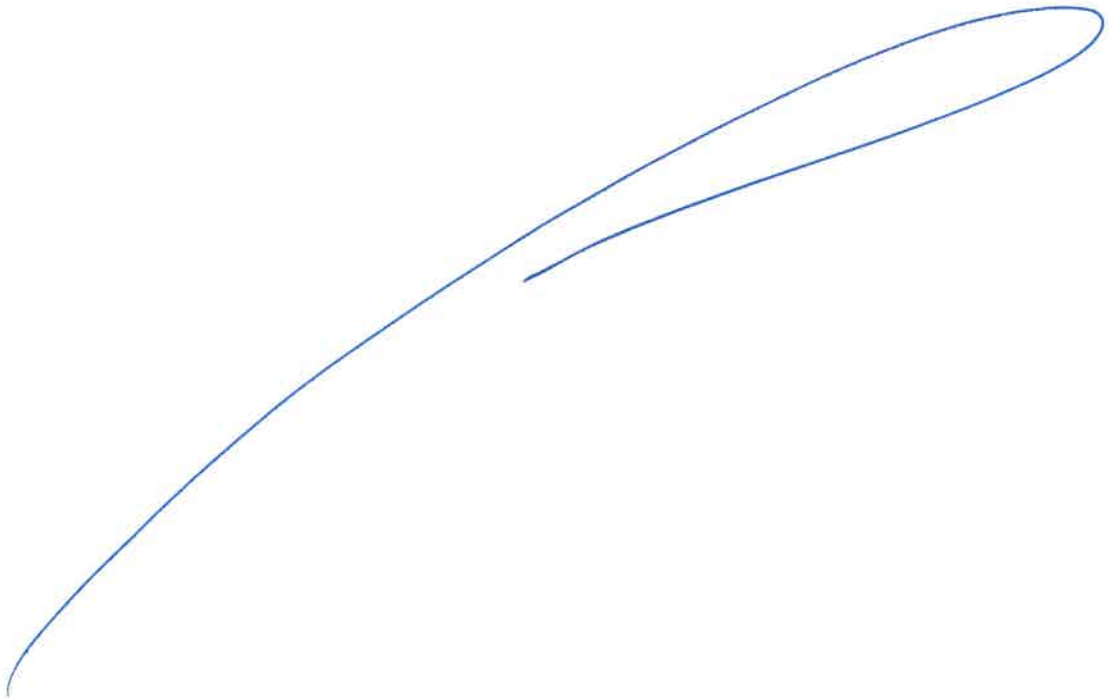
		2024	
Grupo de programa / Programa	Descripción	Tipo de gestión	Comentarios
151/150P	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	No se presta el servicio	
336/330P	Protección y gestión del Patrimonio Histórico	No se presta el servicio	
1521/150P	Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera	No se presta el servicio	
1522/150P	Conservación y rehabilitación de la edificación	No se presta el servicio	
45	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	No se presta el servicio	
132/130P	Policia local	No se presta el servicio	
134/130P	Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	No se presta el servicio	
432/430P	Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local	No se presta el servicio	
4311/430P	Ferias	No se presta el servicio	
4312/430P	Abastos, mercados, lonjas	No se presta el servicio	
4313/430P	Comercio ambulante	No se presta el servicio	
311	Protección de la salud pública	No se presta el servicio	
341/340P	Promoción del deporte	No se presta el servicio	
337/330P	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	No se presta el servicio	
334/330P	Promoción de la cultura	No se presta el servicio	
333/330P	Equipamientos culturales	No se presta el servicio	
325/320P	Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria	No se presta el servicio	
321/322/320F	Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes	No se presta el servicio	
323/324/320F	Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial	Gestión directa por organismo autónomo de la entidad local	Patronato de EEII
491/492	Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones	No se presta el servicio	
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	No se presta el servicio	
164	Actividades funerarias	No se presta el servicio	
342/340P	Instalaciones deportivas	No se presta el servicio	

28-

		GASTOS GESTIÓN DIRECTA												GASTOS GESTIÓN INDIRECTA	
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA Gastos directos						DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL							
Grupo de programa/ Programa	Descripción	Gastos de personal (artículos 10,11,12,13,14,15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20,21,22,23 y 24)	Amortización de la inversion material (artículos 60, 61, 62 y 63) en ejercicio 2021 y anteriores. Amortización inmaterial e inmaterial (artículo 64 excepto concepto 648)	Arrendamiento financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no finacieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Gastos indirectos (1)	Aprovisionamiento	Gastos personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado	Otros gastos no finacieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Contraprestaciones (2)	COSTE EFECTIVO
165	Alumbrado público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
164	Cementerio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1621	Recogida de residuos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
163	Limpieza viaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
160	Alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1531/150P	Acceso a los núcleos de población	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1532/150P	Pavimentación de las vías públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
171/170P	Parque público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3321/330P	Biblioteca pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1623	Tratamiento de residuos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
135/130P	Protección civil	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y l	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
136/130P	Prevención y extinción de incendios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
342/340P	Instalaciones deportivas de uso público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4411/440P	Transporte colectivo urbano de viajeros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1721/170P	Medio ambiente urbano	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1721/170P	Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación ac	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
171/170P	Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1622	Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urban	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

GASTOS GESTION DIRECTA

		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PUBLICA Gastos directos						DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL						GASTOS GESTIÓN INDIRECTA	
Grupo de programa/Programa	Descripción	Gastos de personal (artículos 10,11,12,13,14,15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20,21,22,23 y 24)	Amortización de la inversion material (artículos 60, 61, 62 y 63) en ejercicio 2023 y anteriores Amortización inmaterial e intangible (artículo 64 excepto concepto 648)	Arrendamiento financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Gastos indirectos (1)	Aprovisionamiento	Gastos personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Contraprestaciones (2)	COSTE EFECTIVO
151/150P	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
336/330P	Protección y gestión del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1521/150P	Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1522/150P	Conservación y rehabilitación de la edificación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
45	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
132/130P	Policía local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
134/130P	Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
432/430P	Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4311/430P	Ferias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4312/430P	Abastos, mercados, lonjas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4313/430P	Comercio ambulante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
311	Protección de la salud pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
341/340P	Promoción del deporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
337/330P	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
334/330P	Promoción de la cultura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
333/330P	Equipamientos culturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
325/320P	Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
321/322/320P	Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
323/324/320P	Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de	4.390.586,14	867.174,45	27.684,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.285.444,77
491/492	Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de la	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
164	Actividades funerarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
342/340P	Instalaciones deportivas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



Grupo de programa / Programa	Descripción	Unidades físicas de referencia	2024 Nº Unidades
165	Alumbrado público	Potencia instalada	0,00
165	Alumbrado público	Superficie iluminada: metros lineales	0,00
165	Alumbrado público	Nº puntos de luz	0,00
164	Cementerio	Superficie total del cementerio: metros cuadrados	0,00
1621	Recogida de residuos	Producción anual residuos urbanos: toneladas	0,00
1621	Recogida de residuos	Nº contenedores	0,00
1621	Recogida de residuos	Periodicidad (1 - DI, 2 - AL, 3 - SE, 4 - QU, 5 - OT, 6 - NO)	0,00
1621	Recogida de residuos	Kilómetros lineales del trayecto de recogida	0,00
163	Limpieza viaria	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	0,00
163	Limpieza viaria	Superficie en metros cuadrados con servicio de limpieza	0,00
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable	Longitud de la red: metros lineales	0,00
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable	Nº viviendas conectadas y no conectadas	0,00
160	Alcantarillado	Longitud del tramo: metros lineales.	0,00
160	Alcantarillado	Nº viviendas con servicio	0,00
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	Caudal en metros cúbicos de desagüe	0,00
1531/150P	Acceso a los núcleos de población	Puntos kilométricos: P.K correspondientes al inicio y final del tramo del municipio (en km)	0,00
1532/150P	Pavimentación de las vías públicas	Superficie de los tramos pavimentados (metros cuadrados)	0,00
171/170P	Parque público	Superficie: suma en metros cuadrados de la superficie total (tanto la cubierta como al aire libre)	0,00
3321/330P	Biblioteca pública	Superficie en metros cuadrados	0,00
3321/330P	Biblioteca pública	Nº publicaciones que constituyen los fondos bibliotecarios	0,00
3321/330P	Biblioteca pública	Nº préstamos por fondo biblitotecario	0,00
1623	Tratamiento de residuos	Capacidad de almacenamiento de la instalación (vertedero) (metros cúbicos)	0,00
135/130P	Protección civil	Nº personas en plantilla del servicio de protección civil	0,00
135/130P	Protección civil	Superficie (metros cuadrados) de las instalaciones del centro de protección civil o centro de salvamento y socorrismo.	0,00
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	0,00
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Superficie en metros cuadrados de: Centros de Asistencia Social	0,00
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Nº Residencias de Ancianos	0,00
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Nº Guarderías Infantiles (no los parvularios ni docentes preescolares)	0,00
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Nº Albergues municipales	0,00
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Nº Centros de rehabilitación toxicómanos en régimen abierto o con estancia	0,00
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Nº otros centros de atención social	0,00
136/130P	Prevención y extinción de incendios	Nº personas en plantilla del servicio de parque de bomberos.	0,00
136/130P	Prevención y extinción de incendios	Vehículos destinados a extinción de incendios	0,00
342/340P	Instalaciones deportivas de uso público	Superficie: suma de superficies de todas las instalaciones	0,00
342/340P	Instalaciones deportivas de uso público	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	0,00
4411/440P	Transporte colectivo urbano de viajeros	Nº total de kms de calzada de la red en trayecto de ida	0,00
4411/440P	Transporte colectivo urbano de viajeros	Nº total de viajeros al año	0,00
4411/440P	Transporte colectivo urbano de viajeros	Nº total de autobuses	0,00
1721/170P	Medio ambiente urbano	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	0,00
1721/170P	Medio ambiente urbano	Superficie en kilómetros cuadrados del núcleo urbano	0,00
171/170P	Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos	Superficie: suma en kilómetros cuadrados de parques y jardines públicos (tanto la cubierta como al aire libre)	0,00
1622	Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos	Producción anual residuos urbanos: toneladas	0,00
1721/170P	Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	0,00
1721/170P	Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	Superficie en kilómetros cuadrados del núcleo urbano	0,00

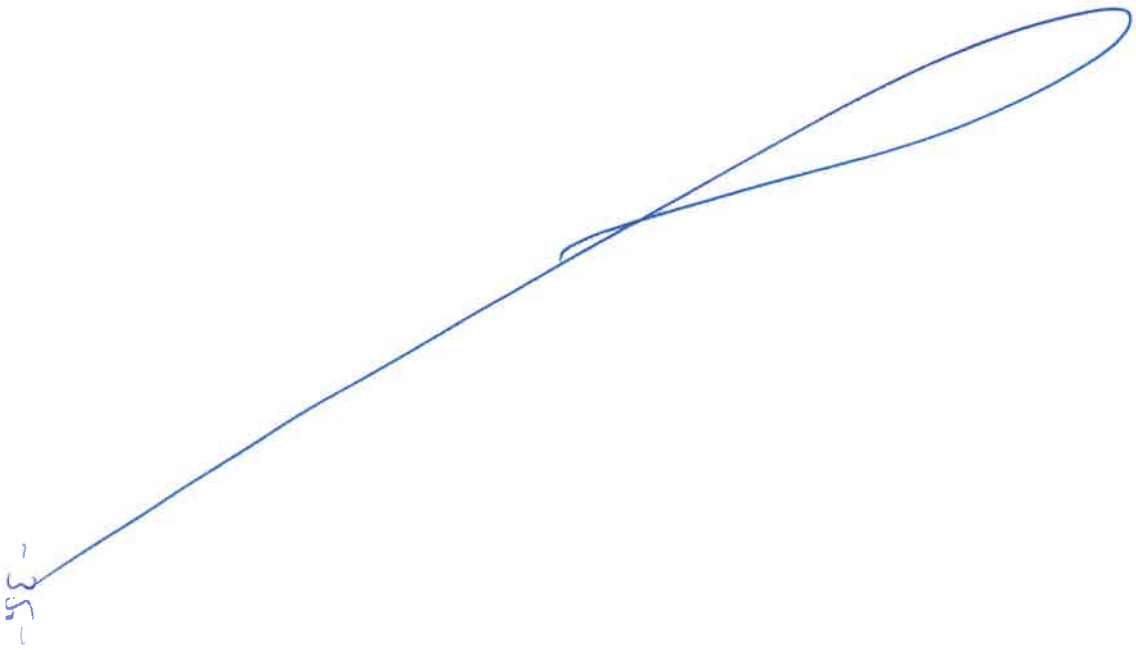
			2024
Grupo de programa / Programa	Descripción	Unidades físicas de referencia	Nº Unidades
151/150P	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	Superficie urbanizada (kilómetros cuadrados)	0,00
151/150P	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	Superficie urbanizable (kilómetros cuadrados)	0,00
336/330P	Protección y gestión del Patrimonio histórico	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	0,00
336/330P	Protección y gestión del Patrimonio histórico	Nº bienes culturales protegidos	0,00
1521/150P	Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera	Nº viviendas de protección pública	0,00
1521/150P	Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera	Superficie de terrenos destinados a edificación de vivienda pública (metros cuadrados)	0,00
1522/150P	Conservación y rehabilitación de la edificación	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	0,00
1522/150P	Conservación y rehabilitación de la edificación	Nº edificios con actuaciones de conservación y rehabilitación	0,00
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	Longitud del tramo: metros lineales.	0,00
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	Nº viviendas con servicio	0,00
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	Caudal en metros cúbicos de desagüe	0,00
45	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	0,00
132/130P	Policía local	Nº efectivos asignados al servicio	0,00
132/130P	Policía local	Nº vehículos adscritos al servicio	0,00
134/130P	Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	0,00
134/130P	Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	Nº vehículos adscritos al servicio	0,00
432/430P	Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	0,00
4311/430P	Ferias	Nº ferias anuales	0,00
4311/430P	Ferias	Estimación anual personas asistentes	0,00
4312/430P	Abastos, mercados, lonjas	Nº puestos	0,00
4312/430P	Abastos, mercados, lonjas	Superficie total en metros cuadrados	0,00
4313/430P	Comercio ambulante	Nº licencias o permisos concedidas	0,00
311	Protección de la salubridad pública	Nº efectivos asignados al servicio	0,00
311	Protección de la salubridad pública	Nº campañas anuales	0,00
164	Actividades funerarias	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	0,00
164	Actividades funerarias	Nº vehículos adscritos al servicio	0,00
341/340P	Promoción del deporte	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	0,00
341/340P	Promoción del deporte	Nº campañas realizadas al año	0,00
342/340P	Instalaciones deportivas	Superficie: suma de superficies de todas las instalaciones	0,00
342/340P	Instalaciones deportivas	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	0,00
337/330P	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	Superficie: suma de superficies en metros cuadrados de todas las instalaciones de tiempo libre	0,00
337/330P	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	0,00
334/330P	Promoción de la cultura	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	0,00
334/330P	Promoción de la cultura	Nº campañas realizadas al año	0,00
333/330P	Equipamientos culturales	Superficie: suma en metros cuadrados de superficies de todas las instalaciones culturales	0,00
333/330P	Equipamientos culturales	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	0,00
325/320P	Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	0,00
321/322/320P	Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes	Superficie nuevos terrenos destinados a centros educativos (r	0,00
323/324/320P	Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial	Nº aulas	36,00
323/324/320P	Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial	Superficie en metros cuadrados de los edificios	4.955,44
491/492	Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	0,00
491/492	Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones	Nº campañas realizadas al año	0,00

ANEXO III. FORMULARIOS DEL OOAA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Grupo de programa / Programa	Descripción	2024 Tipo de gestión	Comentarios
165	Alumbrado público	No se presta servicio	
164	Cementerio	No se presta servicio	
1621	Recogida de residuos	No se presta servicio	
163	Limpieza viaria	No se presta servicio	
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable	No se presta servicio	
160	Alcantarillado	No se presta servicio	
1531/150P	Acceso a los núcleos de población	No se presta servicio	
1532/150P	Pavimentación de las vías públicas	No se presta servicio	
171/170P	Parque público	No se presta servicio	
3321/330P	Biblioteca pública	No se presta servicio	
1623	Tratamiento de residuos	No se presta servicio	
135/130P	Protección civil	No se presta servicio	
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	No se presta servicio	
136/130P	Prevención y extinción de incendios	No se presta servicio	
342/340P	Instalaciones deportivas de uso público	No se presta servicio	
4411/440P	Transporte colectivo urbano de viajeros	No se presta servicio	
1721/170P	Medio ambiente urbano	No se presta servicio	
1721/170P	Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	No se presta servicio	
171/170P	Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos	No se presta servicio	
1622	Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos	No se presta servicio	

		2024	
Grupo de programa / Programa	Descripción	Tipo de gestión	Comentarios
151/150P	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	Gestión directa por organismo autónomo de la entidad local	Gerencia Municipal de Urbanismo
336/330P	Protección y gestión del Patrimonio Histórico	No se presta el servicio	
1521/150P	Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera	No se presta el servicio	
1522/150P	Conservación y rehabilitación de la edificación	No se presta el servicio	
45	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	No se presta el servicio	
132/130P	Policia local	No se presta el servicio	
134/130P	Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	No se presta el servicio	
432/430P	Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local	No se presta el servicio	
4311/430P	Ferias	No se presta el servicio	
4312/430P	Abastos, mercados, lonjas	No se presta el servicio	
4313/430P	Comercio ambulante	No se presta el servicio	
311	Protección de la salud pública	No se presta el servicio	
341/340P	Promoción del deporte	No se presta el servicio	
337/330P	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	No se presta el servicio	
334/330P	Promoción de la cultura	No se presta el servicio	
333/330P	Equipamientos culturales	No se presta el servicio	
325/320P	Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria	No se presta el servicio	
321/322/320P	Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes	No se presta el servicio	
323/324/320P	Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial	No se presta el servicio	
491/492	Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones	No se presta el servicio	
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	No se presta el servicio	
164	Actividades funerarias	No se presta el servicio	
342/340P	Instalaciones deportivas	No se presta el servicio	

		GASTOS GESTION DIRECTA												GASTOS GESTIÓN INDIRECTA	
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA							DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL						
		Gastos directos													
Grupo de programa/ Programa	Descripción	Gastos de personal (artículos 10,11,12,13,14,15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20,21,22,23 y 24)	Amortización de la inversion material (artículos 60, 61, 62 y 63) en ejercicio 2021 y anteriores. Amortización inmaterial e intangible (artículo 64 excepto concepto 648)	Arrendamiento financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no finacieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Gastos indirectos (1)	Aprovisionamiento	Gastos personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado	Otros gastos no finacieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Contraprestaciones (2)	COSTE EFECTIVO
165	Alumbrado público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
164	Cementerio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
1621	Recogida de residuos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
163	Limpieza viaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
160	Alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
1531/150P	Acceso a los núcleos de población	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
1532/150P	Pavimentación de las vías públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
171/170P	Parque público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
3321/330P	Biblioteca pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
1623	Tratamiento de residuos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
135/130P	Protección civil	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
136/130P	Prevención y extinción de incendios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
342/340P	Instalaciones deportivas de uso público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
4411/440P	Transporte colectivo urbano de viajeros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
1721/170P	Medio ambiente urbano	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
1721/170P	Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación ac	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
171/170P	Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
1622	Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urban	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**



GASTOS GESTION DIRECTA

Grupo de programa/Programa	Descripción	DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PUBLICA Gastos directos						DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL						GASTOS GESTIÓN INDIRECTA	
		Gastos de personal (articulos 10,11,12,13,14,15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (articulos 20,21,22,23 y 24)	Amortización de la inversion material (articulos 60, 61, 62 y 63 del ejercicio 2021 y anteriores) Amortización inmaterial e intangible (articulo 64 excepto concepto 648)	Arrendamiento financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (articulos 48 y 78)	Otros gastos no finacieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Gastos indirectos (1)	Aprovisionamiento	Gastos personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado	Otros gastos no finacieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Contraprestaciones (2)	COSTE EFECTIVO
151/150P	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	3.044.610,97	211.259,52	14.982,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**3.270.852,91**
336/330P	Protección y gestión del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
1521/150P	Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
1522/150P	Conservación y rehabilitación de la edificación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
45	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
132/130P	Policía local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
134/130P	Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
432/430P	Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
4311/430P	Ferias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
4312/430P	Abastos, mercados, lonjas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
4313/430P	Comercio ambulante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
311	Protección de la salud pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
341/340P	Promoción del deporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
337/330P	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
334/330P	Promoción de la cultura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
333/330P	Equipamientos culturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
325/320P	Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
321/322/320P	Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
323/324/320P	Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
491/492	Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de la	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
164	Actividades funerarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**
342/340P	Instalaciones deportivas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**

			2024
Grupo de programa / Programa	Descripción	Unidades físicas de referencia	Nº Unidades
165	Alumbrado público	Potencia instalada	0,00
165	Alumbrado público	Superficie iluminada: metros lineales	0,00
165	Alumbrado público	Nº puntos de luz	0,00
164	Cementerio	Superficie total del cementerio: metros cuadrados	0,00
1621	Recogida de residuos	Producción anual residuos urbanos: toneladas	0,00
1621	Recogida de residuos	Nº contenedores	0,00
1621	Recogida de residuos	Periodicidad (1 - DI, 2 - AL, 3 - SE, 4 - QU, 5 - OT, 6 - NO)	0,00
1621	Recogida de residuos	Kilómetros lineales del trayecto de recogida	0,00
163	Limpieza viaria	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	0,00
163	Limpieza viaria	Superficie en metros cuadrados con servicio de limpieza	0,00
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable	Longitud de la red: metros lineales	0,00
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable	Nº viviendas conectadas y no conectadas	0,00
160	Alcantarillado	Longitud del tramo: metros lineales.	0,00
160	Alcantarillado	Nº viviendas con servicio	0,00
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	Caudal en metros cúbicos de desagüe	0,00
1531/150P	Acceso a los núcleos de población	Puntos kilométricos: P.K correspondientes al inicio y final del tramo del municipio (en km)	0,00
1532/150P	Pavimentación de las vías públicas	Superficie de los tramos pavimentados (metros cuadrados)	0,00
171/170P	Parque público	Superficie: suma en metros cuadrados de la superficie total (tanto la cubierta como al aire libre)	0,00
3321/330P	Biblioteca pública	Superficie en metros cuadrados	0,00
3321/330P	Biblioteca pública	Nº publicaciones que constituyen los fondos bibliotecarios	0,00
3321/330P	Biblioteca pública	Nº préstamos por fondo biblitotecario	0,00
1623	Tratamiento de residuos	Capacidad de almacenamiento de la instalación (vertedero) (metros cúbicos)	0,00
135/130P	Protección civil	Nº personas en plantilla del servicio de protección civil	0,00
135/130P	Protección civil	Superficie (metros cuadrados) de las instalaciones del centro de protección civil o centro de salvamento y socorrismo.	0,00
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	0,00
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Superficie en metros cuadrados de: Centros de Asistencia Social	0,00
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Nº Residencias de Ancianos	0,00
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Nº Guarderías Infantiles (no los parvularios ni docentes preescolares)	0,00
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Nº Albergues municipales	0,00
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Nº Centros de rehabilitación toxicómanos en régimen abierto o con estancia	0,00
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Nº otros centros de atención social	0,00
136/130P	Prevención y extinción de incendios	Nº personas en plantilla del servicio de parque de bomberos.	0,00
136/130P	Prevención y extinción de incendios	Vehículos destinados a extinción de incendios	0,00
342/340P	Instalaciones deportivas de uso público	Superficie: suma de superficies de todas las instalaciones	0,00
342/340P	Instalaciones deportivas de uso público	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	0,00
4411/440P	Transporte colectivo urbano de viajeros	Nº total de kms de calzada de la red en trayecto de ida	0,00
4411/440P	Transporte colectivo urbano de viajeros	Nº total de viajeros al año	0,00
4411/440P	Transporte colectivo urbano de viajeros	Nº total de autobuses	0,00
1721/170P	Medio ambiente urbano	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	0,00
1721/170P	Medio ambiente urbano	Superficie en kilómetros cuadrados del núcleo urbano	0,00
171/170P	Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos	Superficie: suma en kilómetros cuadrados de parques y jardines públicos (tanto la cubierta como al aire libre)	0,00
1622	Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos	Producción anual residuos urbanos: toneladas	0,00
1721/170P	Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	0,00
1721/170P	Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	Superficie en kilómetros cuadrados del núcleo urbano	0,00

Grupo de programa / Programa	Descripción	Unidades físicas de referencia	2024 Nº Unidades
151/150P	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	Superficie urbanizada (kilómetros cuadrados)	16,91
151/150P	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	Superficie urbanizable (kilómetros cuadrados)	10,54
336/330P	Protección y gestión del Patrimonio histórico	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	0,00
336/330P	Protección y gestión del Patrimonio histórico	Nº bienes culturales protegidos	0,00
1521/150P	Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera	Nº viviendas de protección pública	0,00
1521/150P	Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera	Superficie de terrenos destinados a edificación de vivienda pública (metros cuadrados)	0,00
1522/150P	Conservación y rehabilitación de la edificación	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	0,00
1522/150P	Conservación y rehabilitación de la edificación	Nº edificios con actuaciones de conservación y rehabilitación	0,00
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	Longitud del tramo: metros lineales.	0,00
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	Nº viviendas con servicio	0,00
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	Caudal en metros cúbicos de desagüe	0,00
45	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	0,00
132/130P	Policía local	Nº efectivos asignados al servicio	0,00
132/130P	Policía local	Nº vehículos adscritos al servicio	0,00
134/130P	Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	0,00
134/130P	Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	Nº vehículos adscritos al servicio	0,00
432/430P	Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	0,00
4311/430P	Ferias	Nº ferias anuales	0,00
4311/430P	Ferias	Estimación anual personas asistentes	0,00
4312/430P	Abastos, mercados, lonjas	Nº puestos	0,00
4312/430P	Abastos, mercados, lonjas	Superficie total en metros cuadrados	0,00
4313/430P	Comercio ambulante	Nº licencias o permisos concedidas	0,00
311	Protección de la salubridad pública	Nº efectivos asignados al servicio	0,00
311	Protección de la salubridad pública	Nº campañas anuales	0,00
164	Actividades funerarias	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	0,00
164	Actividades funerarias	Nº vehículos adscritos al servicio	0,00
341/340P	Promoción del deporte	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	0,00
341/340P	Promoción del deporte	Nº campañas realizadas al año	0,00
342/340P	Instalaciones deportivas	Superficie: suma de superficies de todas las instalaciones	0,00
342/340P	Instalaciones deportivas	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	0,00
337/330P	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	Superficie: suma de superficies en metros cuadrados de todas las instalaciones de tiempo libre	0,00
337/330P	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	0,00
334/330P	Promoción de la cultura	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	0,00
334/330P	Promoción de la cultura	Nº campañas realizadas al año	0,00
333/330P	Equipamientos culturales	Superficie: suma en metros cuadrados de superficies de todas las instalaciones culturales	0,00
333/330P	Equipamientos culturales	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	0,00
325/320P	Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	0,00
321/322/320P	Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes	Superficie nuevos terrenos destinados a centros educativos (m2)	0,00
323/324/320P	Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial	Nº aulas	0,00
323/324/320P	Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial	Superficie en metros cuadrados de los edificios	0,00
491/492	Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	0,00
491/492	Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones	Nº campañas realizadas al año	0,00

ANEXO IV. FORMULARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL EL SUELO DE MÓSTOLES, S.A.

		2024	
Grupo de programa / Programa	Descripción	Tipo de gestión	Comentarios
165	Alumbrado público	No se presta servicio	
164	Cementerio	No se presta servicio	
1621	Recogida de residuos	No se presta servicio	
163	Limpieza viaria	No se presta servicio	
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable	No se presta servicio	
160	Alcantarillado	No se presta servicio	
1531/150P	Acceso a los núcleos de población	No se presta servicio	
1532/150P	Pavimentación de las vías públicas	No se presta servicio	
171/170P	Parque público	No se presta servicio	
3321/330P	Biblioteca pública	No se presta servicio	
1623	Tratamiento de residuos	No se presta servicio	
135/130P	Protección civil	No se presta servicio	
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	No se presta servicio	
136/130P	Prevención y extinción de incendios	No se presta servicio	
342/340P	Instalaciones deportivas de uso público	No se presta servicio	
4411/440P	Transporte colectivo urbano de viajeros	No se presta servicio	
1721/170P	Medio ambiente urbano	No se presta servicio	
1721/170P	Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	No se presta servicio	
171/170P	Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos	No se presta servicio	
1622	Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos	No se presta servicio	

		2024	
Grupo de programa / Programa	Descripción	Tipo de gestión	Comentarios
151/150P	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	No se presta el servicio	
336/330P	Protección y gestión del Patrimonio Histórico	No se presta el servicio	
1521/150P	Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera	Gestión directa por sociedad mercantil local	Instituto Municipal del Suelo de Móstoles, S.A.
1522/150P	Conservación y rehabilitación de la edificación	Gestión directa por sociedad mercantil local	Instituto Municipal del Suelo de Móstoles, S.A.
45	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	No se presta el servicio	
132/130P	Policia local	No se presta el servicio	
134/130P	Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	No se presta el servicio	
432/430P	Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local	No se presta el servicio	
4311/430P	Ferias	No se presta el servicio	
4312/430P	Abastos, mercados, lonjas	No se presta el servicio	
4313/430P	Comercio ambulante	No se presta el servicio	
311	Protección de la salud pública	No se presta el servicio	
341/340P	Promoción del deporte	No se presta el servicio	
337/330P	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	No se presta el servicio	
334/330P	Promoción de la cultura	No se presta el servicio	
333/330P	Equipamientos culturales	No se presta el servicio	
325/320P	Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria	No se presta el servicio	
321/322/320P	Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes	No se presta el servicio	
323/324/320P	Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial	Gestión directa por organismo autónomo de la entidad local	Patronato de EEII
491/492	Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones	No se presta el servicio	
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	No se presta el servicio	
164	Actividades funerarias	No se presta el servicio	
342/340P	Instalaciones deportivas	No se presta el servicio	

		GASTOS GESTION DIRECTA												GASTOS GESTIÓN INDIRECTA	
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PÚBLICA						DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL							
		Gastos directos													
Grupo de programa/ Programa	Descripción	Gastos de personal (artículos 10,11,12,13,14,15 y 16)	Gastos en bienes corrientes y servicios (artículos 20,21.22,23 y 24)	Amortización de la inversion material (artículos 60, 61, 62 y 63) en ejercicio 2014 y anteriores. Amortización inmaterial e intangible (artículo 64 excepto concepto 648)	Arrendamiento financiero (concepto 648)	Gastos en transferencias corrientes y de capital (artículos 48 y 78)	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Gastos indirectos (1)	Aprovisionamiento	Gastos personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Contraprestaciones (2)	COSTE EFECTIVO
165	Alumbrado público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
164	Cementerio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1621	Recogida de residuos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
163	Limpieza viaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
160	Alcantarillado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1531/150P	Acceso a los núcleos de población	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1532/150P	Pavimentación de las vías públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
171/170P	Parque público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3321/330P	Biblioteca pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1623	Tratamiento de residuos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
135/130P	Protección civil	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y l	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
136/130P	Prevención y extinción de incendios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
342/340P	Instalaciones deportivas de uso público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4411/440P	Transporte colectivo urbano de viajeros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1721/170P	Medio ambiente urbano	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1721/170P	Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación a	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
171/170P	Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1622	Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urban	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

GASTOS GESTION DIRECTA								
		DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD PUBLICA Gastos directos			DATOS DE ENTIDADES CON CONTABILIDAD EMPRESARIAL		GASTOS GESTION INDIRECTA	
Grupo de programa/Programa	Descripcion	Aprovisionamiento	Gastos personal	Otros gastos de explotación	Amortización del inmovilizado	Otros gastos no financieros relacionados con el servicio no recogidos en apartados anteriores	Contraprestaciones (2)	COSTE EFECTIVO
151/150P	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
336/330P	Protección y gestión del Patrimonio Histórico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1521/150P	Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera	0,00	1.093.650,35	759.282,02	8.922,00	0,00	0,00	1.861.854,37
1522/150P	Conservación y rehabilitación de la edificación	0,00	2.825,26	72,14	7,50	0,00	0,00	2.904,90
45	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
132/130P	Policía local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
134/130P	Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
432/430P	Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4311/430P	Ferias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4312/430P	Abastos, mercados, lonjas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4313/430P	Comercio ambulante	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
311	Protección de la salud pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
341/340P	Promoción del deporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
337/330P	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
334/330P	Promoción de la cultura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
333/330P	Equipamientos culturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
325/320P	Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
321/322/320P	Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
323/324/320P	Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de ed	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
491/492	Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las t	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
164	Actividades funerarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
342/340P	Instalaciones deportivas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Grupo de programa / Programa	Descripción	Unidades físicas de referencia	2024 Nº Unidades
165	Alumbrado público	Potencia instalada	0,00
165	Alumbrado público	Superficie iluminada: metros lineales	0,00
165	Alumbrado público	Nº puntos de luz	0,00
164	Cementerio	Superficie total del cementerio: metros cuadrados	0,00
1621	Recogida de residuos	Producción anual residuos urbanos: toneladas	0,00
1621	Recogida de residuos	Nº contenedores	0,00
1621	Recogida de residuos	Periodicidad (1 - DI, 2 - AL, 3 - SE, 4 - QU, 5 - OT, 6 - NO)	0,00
1621	Recogida de residuos	Kilómetros lineales del trayecto de recogida	0,00
163	Limpieza viaria	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	0,00
163	Limpieza viaria	Superficie en metros cuadrados con servicio de limpieza	0,00
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable	Longitud de la red: metros lineales	0,00
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable	Nº viviendas conectadas y no conectadas	0,00
160	Alcantarillado	Longitud del tramo: metros lineales.	0,00
160	Alcantarillado	Nº viviendas con servicio	0,00
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	Caudal en metros cúbicos de desagüe	0,00
1531/150P	Acceso a los núcleos de población	Puntos kilométricos: P.K correspondientes al inicio y final del tramo del municipio (en km)	0,00
1532/150P	Pavimentación de las vías públicas	Superficie de los tramos pavimentados (metros cuadrados)	0,00
171/170P	Parque público	Superficie: suma en metros cuadrados de la superficie total (tanto la cubierta como al aire libre)	0,00
3321/330P	Biblioteca pública	Superficie en metros cuadrados	0,00
3321/330P	Biblioteca pública	Nº publicaciones que constituyen los fondos bibliotecarios	0,00
3321/330P	Biblioteca pública	Nº préstamos por fondo biblitotecario	0,00
1623	Tratamiento de residuos	Capacidad de almacenamiento de la instalación (vertedero) (metros cúbicos)	0,00
135/130P	Protección civil	Nº personas en plantilla del servicio de protección civil	0,00
135/130P	Protección civil	Superficie (metros cuadrados) de las instalaciones del centro de protección civil o centro de salvamento y socorrismo.	0,00
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	0,00
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Superficie en metros cuadrados de: Centros de Asistencia Social	0,00
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Nº Residencias de Ancianos	0,00
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Nº Guarderías Infantiles (no los parvularios ni docentes preescolares)	0,00
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Nº Albergues municipales	0,00
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Nº Centros de rehabilitación toxicómanos en régimen abierto o con estancia	0,00
231	Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social	Nº otros centros de atención social	0,00
136/130P	Prevención y extinción de incendios	Nº personas en plantilla del servicio de parque de bomberos.	0,00
136/130P	Prevención y extinción de incendios	Vehículos destinados a extinción de incendios	0,00
342/340P	Instalaciones deportivas de uso público	Superficie: suma de superficies de todas las instalaciones	0,00
342/340P	Instalaciones deportivas de uso público	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	0,00
4411/440P	Transporte colectivo urbano de viajeros	Nº total de kms de calzada de la red en trayecto de ida	0,00
4411/440P	Transporte colectivo urbano de viajeros	Nº total de viajeros al año	0,00
4411/440P	Transporte colectivo urbano de viajeros	Nº total de autobuses	0,00
1721/170P	Medio ambiente urbano	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	0,00
1721/170P	Medio ambiente urbano	Superficie en kilómetros cuadrados del núcleo urbano	0,00
171/170P	Medio ambiente urbano: Parques y jardines públicos	Superficie: suma en kilómetros cuadrados de parques y jardines públicos (tanto la cubierta como al aire libre)	0,00
1622	Medio ambiente urbano: Gestión de los residuos sólidos urbanos	Producción anual residuos urbanos: toneladas	0,00
1721/170P	Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	0,00
1721/170P	Medio ambiente urbano: Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas	Superficie en kilómetros cuadrados del núcleo urbano	0,00

Grupo de programa / Programa	Descripción	Unidades físicas de referencia	2024 Nº Unidades
151/150P	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	Superficie urbanizada (kilómetros cuadrados)	0,00
151/150P	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	Superficie urbanizable (kilómetros cuadrados)	0,00
336/330P	Protección y gestión del Patrimonio histórico	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	0,00
336/330P	Protección y gestión del Patrimonio histórico	Nº bienes culturales protegidos	0,00
1521/150P	Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera	Nº viviendas de protección pública	576,00
1521/150P	Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera	Superficie de terrenos destinados a edificación de vivienda pública (metros cuadrados)	32.348,54
1522/150P	Conservación y rehabilitación de la edificación	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	3,00
1522/150P	Conservación y rehabilitación de la edificación	Nº edificios con actuaciones de conservación y rehabilitación	0,00
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	Longitud del tramo: metros lineales.	0,00
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	Nº viviendas con servicio	0,00
160	Evacuación y tratamiento de aguas residuales	Caudal en metros cúbicos de desagüe	0,00
45	Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad de la entidad local	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	0,00
132/130P	Policía local	Nº efectivos asignados al servicio	0,00
132/130P	Policía local	Nº vehículos adscritos al servicio	0,00
134/130P	Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	0,00
134/130P	Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad	Nº vehículos adscritos al servicio	0,00
432/430P	Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	0,00
4311/430P	Ferias	Nº ferias anuales	0,00
4311/430P	Ferias	Estimación anual personas asistentes	0,00
4312/430P	Abastos, mercados, lonjas	Nº puestos	0,00
4312/430P	Abastos, mercados, lonjas	Superficie total en metros cuadrados	0,00
4313/430P	Comercio ambulante	Nº licencias o permisos concedidas	0,00
311	Protección de la salubridad pública	Nº efectivos asignados al servicio	0,00
311	Protección de la salubridad pública	Nº campañas anuales	0,00
164	Actividades funerarias	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	0,00
164	Actividades funerarias	Nº vehículos adscritos al servicio	0,00
341/340P	Promoción del deporte	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	0,00
341/340P	Promoción del deporte	Nº campañas realizadas al año	0,00
342/340P	Instalaciones deportivas	Superficie: suma de superficies de todas las instalaciones	0,00
342/340P	Instalaciones deportivas	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	0,00
337/330P	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	Superficie: suma de superficies en metros cuadrados de todas las instalaciones de tiempo libre	0,00
337/330P	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	0,00
334/330P	Promoción de la cultura	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	0,00
334/330P	Promoción de la cultura	Nº campañas realizadas al año	0,00
333/330P	Equipamientos culturales	Superficie: suma en metros cuadrados de superficies de todas las instalaciones culturales	0,00
333/330P	Equipamientos culturales	Nº personas en plantilla adscritas al servicio	0,00
325/320P	Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	0,00
321/322/320P	Cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes	Superficie nuevos terrenos destinados a centros educativos (m2)	0,00
323/324/320P	Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial	Nº aulas	0,00
323/324/320P	Conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial	Superficie en metros cuadrados de los edificios	0,00
491/492	Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones	Nº efectivos en plantilla asignados al servicio	0,00
491/492	Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones	Nº campañas realizadas al año	0,00